



CONGRESO NACIONAL DE EMPRESARIOS COMERCIALES

Palabras de Nelson Toca Simó

Ministro de Industria, Comercio y MIPYMES

Hotel Lina, Salón La Mancha

18 de enero del 2018.

Magín Díaz,
Director General de la DGII

Distinguido empresario Jose Luis Corripio

Distinguido Ivan De Jesús Garcia,
Presidente de la Federación Dominicana de Comerciantes,
Y con él a todos los presidentes y directivos de los diferentes gremios empresariales presentes.

Apreciados empresarios,
Amigos de la prensa,
Amigos todos.

Debo agradecer muy sinceramente la invitación para acompañarnos en este evento de gran importancia, tanto para ustedes como para quienes trabajamos para ustedes. Al mismo tiempo les extiendo mis más sinceras felicitaciones por la celebración del 43 aniversario de la Federación Dominicana de Comerciantes en el día de hoy, celebración que la hacemos trabajando, como ustedes saben hacerlo, y como se dice en estos tiempos: 24/7.

La importancia del rol del comercio en la economía dominicana es indiscutible: tiene una marcada incidencia en el crecimiento económico porque representa alrededor del 10% del PIB. El sector comercio lidera en participación a nivel de generación de empleos dentro del segmento MIPYMES con un 44% del total de personas empleadas y el comercio es también la actividad donde más unidades (43.1%) iniciaron como

microempresas y crecieron hasta convertirse en pequeñas o medianas, por encima de las empresas de servicios y de manufactura.

Ya que hablamos de tamaños de empresas, como es de su conocimiento el pasado año fue aprobada la ley 187-17 que define la clasificación empresarial en la República Dominicana, donde se establecen los criterios para definir qué es una micro, pequeña y mediana empresa en el país, ajustando los parámetros a las mejores prácticas internacionales, lo que permitirá generar estadísticas que puedan ser comparables con países homólogos con los cuales compartimos diferentes programas de fomento a las MIPYMES de la región.

A nivel local, la propia ley ordena que todas las instituciones deban utilizar la clasificación por tamaño de las MIPYMES establecida en el artículo 2 de la ley, eliminando la multiplicidad de clasificaciones que existían en el país. Hoy, conociendo el número de empleados y el monto de las ventas brutas anuales de cada cual, se puede determinar fácilmente el tamaño de cada empresa.

Esta nueva ley también nos permitirá, en algunas semanas, poner en marcha el servicio de Certificación Mipyme que es otorgado en nuestro Ministerio, guiados por el gran esfuerzo que lidera el Ministerio de la Presidencia con el Programa República Digital, a través del cual la Certificación que tenía una duración promedio de 5 días para ser emitida, llenar formularios y trasladarse físicamente al Ministerio, podrá ser otorgada en cuestión de minutos, permitiendo que las empresas desde su casa u oficina puedan llenar la solicitud por internet y con los datos que tenemos a través de una interconexión con la DGII y la TSS, podremos otorgar el certificado completamente en línea, y ustedes podrán recibir su certificado sin la necesidad de hacer ningún tipo de papeleo tradicional ni moverse de su establecimiento...y, obviamente, totalmente gratuito.

Esta Certificación MIPYME, que hoy es la base para legitimar en los procesos de compras públicas quiénes son las empresas que verdaderamente cumplen los criterios de MIPYMES, también a futuro nos servirá para focalizar los productos del sector financiero especializados para las MIPYMES hacia las empresas que cumplan con los criterios y obtengan dicha certificación. Por otro lado deberá servir para el momento en

que se pongan en ejecución la definición de los topes de salarios mínimos según el tamaño de las empresas, garantizando de esta forma que sean los verdaderos MIPYMES los beneficiados por estas medidas.

Quisiera que me permitan aprovechar este importante espacio para compartir con ustedes sobre algunos de los lineamientos principales que tenemos planificados en este año que recién inicia para apoyar al sector comercial, con especial énfasis en los comerciantes de las micro, pequeñas y medianas empresas.

El primer tema que no pudiera dejar de mencionar, y que el sector mipyme tiene años esperando su solución, es la situación del tema tributario, una cuestión largamente discutida y anhelada por toda los sectores de las MIPYMES, y que ya el Director de Impuestos Internos, el Sr. Magín Díaz, ha abordado con mucho más detalle anteriormente.

Sin embargo de mi parte no quisiera dejar de externarles el fuerte nivel de convencimiento del presente gobierno de la necesidad imperante de contar con un instrumento fácil, ágil y amigable, que mediante un proceso simplificado ayude a las micro y pequeñas empresas a cumplir de manera efectiva con sus obligaciones fiscales, a una tasa razonable.

Muy próximamente tendremos en operación el rediseño del actual Programa Simplificado de Tributación, en donde las microempresas tendrán una tasa única del pago de impuestos sobre la renta y el ITBIS en cómodas cuotas durante el año, sin tener que pagar anticipos, ni la necesidad enviar a la administración tributaria formularios como el 606, 607 y 608 normalmente exigidos en el régimen ordinario. Esto sin lugar a dudas será un gran respiro para estos negocios, que a partir del primer trimestre de este año, con la entrada en vigencia de este nuevo régimen, podrán enfocar más sus esfuerzos en la eficiencia en sus operaciones, la expansión de sus ventas y la conquista de nuevos mercados y dejar atrás la mortificación e incertidumbre del cumplimiento efectivo de sus deberes tributarios.

Es importante destacar que la regulación tributaria actual solo permitirá llegar hasta el rango de las microempresas para este nuevo régimen, que no es menor porque son

estas microempresas con niveles de venta por debajo de los 8 millones anuales y menos de 10 empleados las que representan el 96% del tejido empresarial. Esto no quiere decir que nos quedemos ahí... seguiremos haciendo esfuerzos para reducir la carga tributaria de las pequeñas empresas, “ponérsela fácil” para cumplir sus deberes tributarios, así como generar un favorable entorno de negocios y la reducción de la burocracia administrativa para las medianas y grandes empresas.

Por otro lado la siguiente apuesta importante para este año, que también la anunciamos durante la Semana Mipymes, es el tema de la incorporación de las mipymes a la seguridad social. Con la aprobación de la Ley de Emprendimiento 688-16 se abrió un espacio para que las nuevas mipymes formalizadas puedan acogerse a un régimen simplificado, donde en los primeros tres años solo tendrán que cubrir los gastos de salud y riesgos laborales, para posteriormente en el cuarto año de operación, luego de pasar por el conocido valle de la muerte de las empresas, puedan completar la inclusión al régimen de pensiones.

Desde el Ministerio entendemos que no podemos seguir utilizando las mismas reglas para una gran empresa consolidada que para un pequeño emprendedor que en sus primeros años necesita concentrarse en estabilizar su negocio. En el Ministerio hemos estimado que una microempresa con un promedio de tres empleados podrá tener un ahorro de más de 30,000 pesos anuales acogiéndose a este régimen, representando un gran respiro en las finanzas del negocio y la seguridad de tener a sus empleados inscritos en la seguridad social para poder enfrentar cualquier eventualidad.

Para lograr su implementación estamos a la espera de que el Consejo Nacional de Seguridad Social conozca el reglamento que permite operativizar esta medida. Ayúdenos ustedes también, con su representación en el Consejo, a lograr su aprobación. Articulemos esfuerzos para hacer realidad la anhelada inclusión de los empleados de las Mipymes a la seguridad social.

Por último, para no tomarles más tiempo, una apuesta importante para resolver en gran medida el siempre pendiente tema del financiamiento oportuno y apropiado, es la Ley de Garantías Mobiliarias. Este proyecto, que hemos desarrollado en conjunto con el Banco Central y con la participación de todas las instituciones financieras, compañías

de abogados y muchos otros sectores, nos permitirá completar el clima adecuado al sector financiero para que todo el dinero que está en la banca privada pueda fluir normalmente al sector MIPYME, siendo esta una de las iniciativas más innovadoras en materia de inclusión financiera en América Latina y el mundo y que promete detonar el crédito mobiliario para las MIPYMES. Son precisamente bienes muebles que tienen los micros y pequeños empresarios para ofrecer en garantía, especialmente el sector comercial que en este nuevo esquema pudiera poner en garantía sus inventarios, sus freezers, sus cuentas por cobrar, entre otros bienes muebles.

Estamos convencidos del impacto que podrá causar esta reforma en materia de acceso a crédito, ya que cuando ha sido implementado el Sistema de Garantías Mobiliarias en países de Centroamérica, Suramérica o África, con condiciones muy parecidas a las nuestras, se ha multiplicado por 5 los créditos productivos al sector MIPYME.

Esta iniciativa se encuentra en discusión en la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados, por lo que esperamos que de forma articulada, a una sola voz, impulsemos la aprobación de esta importante ley, especialmente para el sector de la micro y pequeña empresa, pero de igual provecho para la mediana y gran empresa. Les solicitamos que nos apoyen decididamente para lograr la pronta aprobación en el Congreso Nacional y así poder ampliar las opciones de financiamiento.

Estamos conscientes que otro de los grandes escollos planteados por las empresas Mipymes es el relacionado con la actualización del Código Laboral. Ustedes lo han planteado como uno de sus objetivos a tratar en este año. La Presidencia de la Republica conformó la “Comisión Especial para la Revisión y Actualización del Código de Trabajo” y, ante la conclusión de sus recomendaciones, recientemente se conformó una mesa tripartita de discusión, dirigida por el Ministerio de Trabajo, que se ha reunido en dos ocasiones y que, precisamente hoy, a las 3 de la tarde, se está reuniendo de nuevo. Ese es el escenario para participar activamente exponiendo las inquietudes de un sector tan amplio y diverso como el comercial. Les invitamos a contactarlos y a integrarse plenamente a las discusiones.

Finalmente, permítanme terminar hoy, en este año que inicia, con una llamada a trabajar juntos. En el Ministerio tenemos varios equipos de profesionales en muchos

temas que trabajan apasionadamente para resolver muchos problemas que los diferentes sectores, entre los cuales está el de ustedes, han enfrentado por muchas décadas. Es un trabajo arduo, una carrera de persistencia muchas veces. Pero estamos convencidos de que con medidas innovadoras, con el apoyo de todo el sector comercial, las universidades, la sociedad civil y los organismos de cooperación internacional, podemos transformar el aparato productivo dominicano y sentar las bases para construir una República Dominicana más próspera, más inclusiva.

Nosotros solos no podemos lograr nada. Necesitamos el concurso, el apoyo, el acompañamiento de ustedes. Entendemos que el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes es la institución oficial más cercana a ustedes. Por esto queremos asegurarles que pueden contar con nosotros para analizar los problemas, para descubrir opciones para enfrentarlos, y para luchar juntos por un mucho mejor clima de negocios que les permita a todos trabajar tranquilamente y cumplir con sus deberes sin sobresaltos.

Hemos resuelto muchos problemas... pero hay todavía muchos más por resolver. Y seguirán apareciendo nuevos. Les esperamos para enfrentarlos juntos y para aprovechar las muchas oportunidades de negocios que se dan todos los días.

Gracias a los directivos de la Federación de Comerciantes por su invitación y les deseamos el mayor de los éxitos en el desarrollo de este importante Congreso.

Buenas tardes.